

GOBIERNO DE CHILE
**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
 CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACIÓN	Nº SOLICITUD	INGRESO
4594	70287	06/07/2011
REGIÓN DE TRAMITE		: I REGION

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: JUAN CARLOS CHOQUE CASTILLO

RUT EMPRESA: 9198422-9

REGIÓN: I REGIÓN

COMUNA: IQUIQUE

DOMICILIO: PASAJE EL RIEL

Nº: 1677

FONO: 057-424369

CIUDAD: []

EMAIL: jchoquec@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: EXCAVADORA CATERPILLAR 330

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 28

Tara ▶ 17

PBT ▶ 45

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ I REGIÓN Destino ▶ I REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ IQUIQUE Destino ▶ COLCHANE

LOCALIDADES: Origen ▶ PUERTO IQUIQUE Destino ▶ FRONTERA COLCHANE

RUTA A RECORRER: A 16.5 NORTE 15 CH

TOTAL DE K.M: 263 Fecha Aprox. Viaje: 07/07/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.80 Carga ▶ 3.40 Total ▶ 3.40

ALTO (mts): Plataforma ▶ 1.10 Carga ▶ 3.50 Total ▶ 4.60

LARGO (mts): Plataforma ▶ 12.20 Carga ▶ 11.80 Total ▶ 18.20

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ 2308-XSP SemiRemolque ▶ 2308-XSP Remolque ▶ []

CONFIGURACIÓN DE EJES

DISTRENTE CONJUNTOS	4.90	6.20	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)	[]	[]	[]	[]
PESOS X EJES	6	17	22	[]	[]	[]	[]	[]	[]
Nº DE RUEDAS	2	8	12	[]	[]	[]	[]	[]	[]
DISTANCIAS ENTRE EJES	0.00	1.40	1.40	[]	[]	[]	[]	[]	[]

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

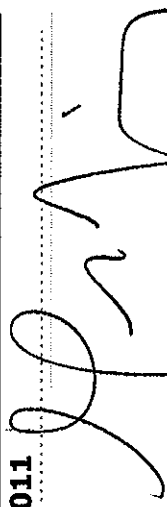
OBSERVACIONES ▶ MEDIDAS NO FISCALIZADAS, DEBE VIAJAR SOLO DE DIA, RESGUARDAR SEÑALETICAS, OBRAS DE ARTE, PASOS BAJO NIVEL, PASARELAS, PORTICOS, TENDIDO ELECTRICO.

AUTORIZACIÓN VALIDA


FECHA DESDE ▶ 07/07/2011 FECHA HASTA ▶ 14/07/2011

COD_AUTENTIF 37020117-6887-2010 - 4608-2010-060312174

5.0 pasos inferiores 0
 pasarelas peatonales debe
 utilizar calles o caminos de
 alternativas.


 CÉSAR FABIO DIAZ
 INGENIERO CIVIL
 DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
 REGIÓN DE TARAPACA

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011


 JOSÉ ALFREDO MEDINA
 Jefe Sección de Vialidad - Dept. de Pesaje y
 Autorización de Vialidad

**DEBE VIAJAR
 SOLO DE DIA**